

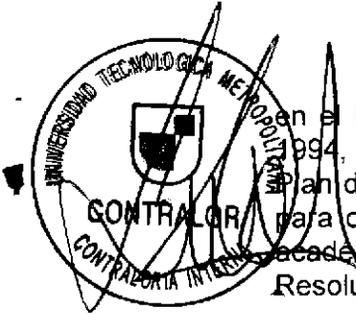


UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D (053/15)

SANTIAGO, - 6 NOV 2015

RESOLUCION Nro. **03629 EXENTA**



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Resolución N° 507 de 2011, que aprueba el Plan de Prosecución de Estudios de la Carrera Ingeniería Civil en Obras Civiles para optar al Título Profesional de Ingeniero Civil en Obras Civiles y del grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería en Construcción y Resolución N° 019 de 2013 aprobatoria de los cupos.

CONSIDERANDO:

Que por una inobservancia, en su oportunidad no se incorporó a la estudiante González Silva, Beatriz Nabel en la nómina de ingreso aprobado por la Resolución Exenta N°2237 de 2013, cuestión que se hace necesario corregir, por tanto:

RESUELVO:

Regularícese la Resolución Exenta N°02237 de 2013 que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2013, a través del Plan de Prosecución de Estudios para optar al título profesional de **INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES** y al grado académico de **Licenciado en Ciencias de la Ingeniería en Construcción** (código 4215), en el sentido de incorporar a la persona que a continuación se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>R.U.T.</u>
1. GONZALEZ SILVA, BEATRIZ NABEL	16.710.392-8

Regístrese y Comuníquese,



MARISOL DURÁN SANTIS
RECTORA SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Escuela de Construcción Civil

PATRICIO BASTÍAS ROMAN

MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LOF/sae.-